



Libertad y Orden

Ministerio de Justicia y del Derecho
Superintendencia de Notariado y Registro
República de Colombia

RESOLUCIÓN No. DE

Nº. 5800

22 MAYO 2014

Por la cual se cumple una orden judicial

EL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En el ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 12 numeral 2, 13 numerales 3 y 28 del Decreto 2163 de 2011 y 5 del Decreto 1672 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 4761 de 29 de abril de 2014, modificada por la Resolución N° 5391 del 15 de mayo de 2014, se estableció el procedimiento para designar el representante de los Notarios de tercera categoría y su suplente ante el Consejo Asesor del Fondo Cuenta Especial de Notariado y se convocó a participar en el mismo.

Que la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Santa Marta mediante providencia del 20 de mayo de 2014, notificada el día 21 de mayo del año en curso, dentro de la acción de tutela promovida por Alberto Mario Garzón Wilches con el radicado 2014.00074.00 dispuso, "*Por considerarlo necesario y urgente en este momento para salvaguardar los derechos deprecados, toda vez que de acuerdo a los supuestos fácticos narrados y los demás elementos de juicio que obran en el expediente, debe garantizarse plenamente el derecho a elegir y ser elegido, se decreta como medida provisional la suspensión del proceso democrático de que trata el Art. 1° de la Resolución N° 5391 del 15 de los corrientes, proferida por la encausada*"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: En estricto cumplimiento de la orden proferida por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Santa Marta, suspéndase el proceso democrático de que trata el Artículo Primero de la Resolución 5391 del 15 de mayo de 2014, hasta tanto lo disponga el juez de tutela.

M

C
2/2/14

Nº. 5800

22 MAYO 2014

RESOLUCION NÚMERO

DE

Hoja No. 2

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

22 MAYO 2014


JORGE ENRIQUE VÉLEZ GARCÍA

Superintendente de Notariado y Registro *W*

Vo.Bo. Dra. *W* María Victoria Álvarez Builes.
Superintendente Delegada para el Notariado (E)
Vo.Bo. Dra. María Emma Orozco Espinosa. *MEE*
Secretaría General
Vo.Bo. Dr. Marcos Jaher Parra Oviedo
Jefe Oficina Asesora Jurídica *D*

0